DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15001
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368380

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de noviembre de 2020	**HORA:**	06:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: CL 62 A SUR # 18 R - 68	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 92872.36 Y: 95891.65			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Altos de Jalisco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2			
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0023LEPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	82 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-38924**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La visita realizada no se atiende por el propietario del predio, sino por quien se identifica como un vecino al que el propietario del predio dejó encargado para la atención del evento de emergencia. Se accede a la vivienda para realizar la inspección interna y se notifica a la persona que atiende la visita sobre las condiciones actuales de riesgo de la vivienda, sobre las competencias del IDIGER y sobre las acciones adelantadas y recomendaciones realizadas teniendo en cuenta lo observado en la visita.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio evaluado en el presente diagnóstico, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1560 del 13 de octubre de 1994, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el CT-8031 (2015), Concepto Técnico de amenaza y de riesgo por movimientos en masa, en el marco del proceso de regularización del Barrio Altos de Jalisco, el predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico presenta una condición de amenaza Media y de riesgo Medio por movimientos en masa. Para que las viviendas emplazadas en zonas de amenaza Media y Baja y/o de Riesgo Medio y Bajo por movimientos en masa mantengan esta condición, en el CT-8031 se recomendó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la implementación de obras de infraestructura que contribuyan al mejoramiento integral del sector. En el CT-8031 también se recomendó, entre otros aspectos, a los responsables de los predios, la evaluación del sistema estructural de las viviendas emplazadas en estos, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 62 A SUR # 18 R - 68, predio P1, Barrio Altos de Jalisco, Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

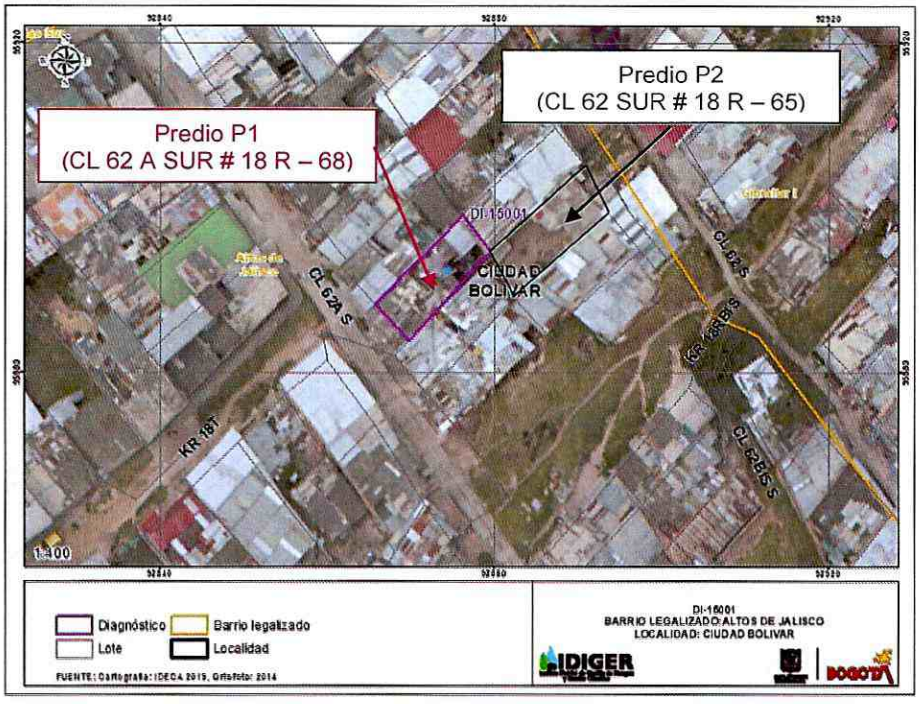

Figura 1. Localización general del predio evaluado, Barrio Altos de Jalisco, Localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de noviembre de 2020 al predio de la CL 62 A SUR # 18 R - 68, predio P1, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, no obstante, el acceso a las viviendas en la mayoría de los casos se realiza a través de escalinatas de concreto. En este sector se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles principalmente de uso residencial.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de 2 niveles y terraza construida en mampostería parcialmente confinada (ver Fotografía 1), entrepiso al parecer en concreto reforzado y cubierta liviana, en cuyo costado posterior se localiza una zona abierta correspondiente a la zona de lavado de ropa. En este espacio de la vivienda, al interior del predio, específicamente en la esquina del costado oriental de la misma, esquina colindante con el predio de la CL 62 SUR # 18 R – 65, predio P2, se identifica un talud rocoso con altura inferior a 3 m y lados de aproximadamente 2 m de longitud (ver Fotografía 2). Adicional al talud rocoso, en el costado posterior del predio P1 también se observan los muros perimetrales de los predios aledaños, que se localizan en un nivel topográficamente superior al predio P1, construidos en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y piedra pegada (ver Fotografía 3), y que presentan deficiencias constructivas como por ejemplo la ausencia o falta de continuidad de los elementos de confinamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El evento se atiende por la presencia de humedad y filtraciones de agua en la cara externa de los muros perimetrales del predio P2, visto desde el predio P1, que han fluido como escorrentía superficial sobre el talud rocoso del predio P1, generando lavado del material fino superficial de este (ver Fotografías 4 y 5), sin embargo, no se identifican condiciones de inestabilidad en los muros perimetrales ni en el talud rocoso. Se intenta acceder al predio P2, predio en el que se emplaza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación (ver Fotografía 6), no obstante, nadie atiende el llamado, por lo que no es posible adelantar una inspección interna en este predio.

9. POSIBLES CAUSAS

- Posibles fugas en la red de acueducto y/o en el sistema de manejo de agua de escorrentía superficial en el predio P2.
- Lluvias recientes presentadas en la zona.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la edificación del predio P1, vista desde las escalinatas de la CL 62 A SUR



Fotografía 2. Talud rocoso existente en esquina oriental, costado posterior al interior del predio P1

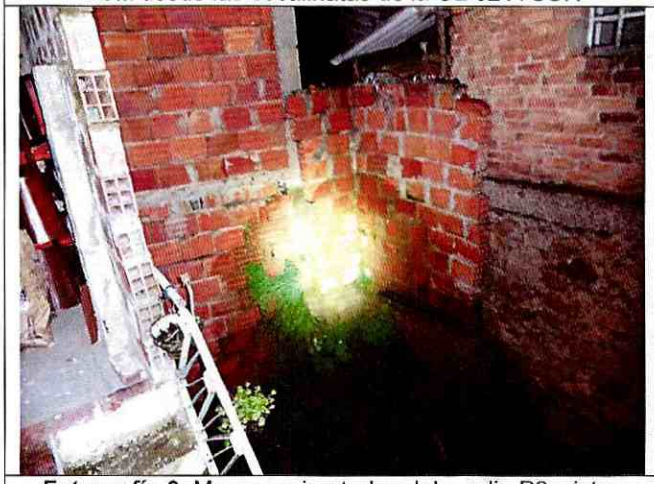

Fotografía 3. Muros perimetrales del predio P2, vistos



Fotografía 4. Humedad en cara externa de muros

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

desde el interior del predio P1	perimetrales, visto desde el interior del predio P1
	
Fotografía 5. Filtraciones en talud rocoso y en muros perimetrales, visto de abajo hacia arriba en el predio P1	**Fotografía 6.** Fachada de la edificación del predio P2, vista desde las escalinatas de la CL 62 SUR

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 62 A SUR # 18 R - 68	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	2 + terraza	Leves
P2	CL 62 SUR # 18 R – 65	Cerramiento en material de recuperación	Vivienda	1	-

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación de las filtraciones con algunos desprendimientos locales de material superficial del talud rocoso existente en el predio P1, que caerían en el costado posterior, o zona de ropas del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 62 A SUR # 18 R - 68, predio P1, Barrio Altos de Jalisco, Localidad Ciudad Bolívar.

- Se da recomendación de restricción de uso del costado posterior (patio de ropas) del predio de la CL 62 A SUR # 18 R - 68, predio P1, Barrio Altos de Jalisco, Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el talud rocoso, aproximadamente en un área de 12 m^2, mediante Formato 5526.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5368380

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5526	19/11/2020	Carlos Julio Medina Briceño	Restricción de uso del costado posterior del predio de la CL 62 A SUR # 18 R - 68, Barrio Altos de Jalisco, Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el talud rocoso, aproximadamente en un área de 12 m^2

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 62 A SUR # 18 R - 68, predio P1, Barrio Altos de Jalisco, Localidad Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, pese a las filtraciones y humedades identificadas en la parte posterior del predio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 62 SUR # 18 R – 65, predio P2, Barrio Altos de Jalisco, Localidad Ciudad Bolívar, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de esta que permitiera identificar las condiciones físicas que presenta, no obstante, desde el exterior se observan deficiencias constructivas, sin evidenciar daños que puedan comprometer su estabilidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 62 A SUR # 18 R - 68, predio P1, Barrio Altos de Jalisco, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso del costado posterior del predio, donde se localiza el talud rocoso, en un área de aproximadamente 12 m^2, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad de este espacio.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 62 SUR # 18 R – 65, predio P2, Barrio Altos de Jalisco, Localidad Ciudad Bolívar, adelantar el mantenimiento y la verificación de las redes internas de acueducto y de los sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial, con el propósito de descartar posibles fugas o escapes que puedan estar generando la humedad y las filtraciones observadas en el predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus competencias, realizar la correspondiente revisión y verificación del estado de las redes oficiales de acueducto en el sector evaluado, con el propósito de descartar posibles fugas o escapes que puedan estar generando la humedad y las filtraciones observadas en el predio P1. De las acciones adelantadas informar a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar:

    - Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.3 Aprobó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071